

## sector de administración autonómica

### HEMOS CONSEGUIDO QUE LA JUNTA DÉ MARCHA ATRÁS

En pocas ocasiones un Gobierno con mayoría absoluta, después de aprobar un Decreto Ley, da marcha atrás modificando puntos sustanciales de éste. Sin ninguna duda, esto se ha conseguido gracias a las movilizaciones respaldadas por empleadas y empleados públicos. Recordemos las miles de personas concentrados ante el Palacio de San Telmo y las diferentes concentraciones y encierros llevados a cabo.



### MANIPULACIONES

En este conflicto, como ya ocurrió en otros, hay personas y organizaciones que persiguen otros fines diferentes a la defensa de los intereses de los empleadas y empleados públicos.

Se han publicado falsos borradores del acuerdo en determinados medios de comunicación y se ha mal informado de que se van a hacer funcionarios a 25.000 trabajadores y trabajadoras, a los que insultaban con la calificación de "paniguados". Estos mismos medios se identifican con segmentos sociales y políticos que propugnan el despido de funcionarios y funcionarias, la eliminación o privatización de importantes servicios públicos o la reducción de competencias de las comunidades autónomas. No se nos escapa que esta manipulación de la información está siendo utilizada por otros sindicatos y grupos dentro de la Función Pública andaluza para "sacar tajada" de manera irresponsable, sin proponer soluciones al problema que ha generado el Decreto Ley.

CCOO seguirá luchando por acabar con la externalización del empleo público **andaluz**, como hemos venido haciendo durante años, a veces en solitario, sin ceder ni un ápice ante las presiones y amenazas antisindicales de que estamos siendo objeto los sindicatos de clase por parte de una minoría, algunos de ellos "autoliberados" que utilizan el tiempo de trabajo y los medios de la Administración para difundir bulos.

afíliate a CCOO

LA MOVILIZACIÓN  
CONTINÚA

Recuperar derechos | Defender el Estado Social

yo voy!!  
DICIEMBRE 15  
Jornada de movilización en Europa  
DICIEMBRE 18  
Manifestaciones en todo el país

# Once afirmaciones falsas: Once respuestas

*Los sindicatos corporativos y “líderes” de algunas asociaciones y plataformas están manipulando y desinformando a la opinión pública y a empleados y empleadas públicos, realizando afirmaciones descaradamente falsas sobre el acuerdo alcanzado por CC00 y UGT para la modificación del Decreto Ley 5/2010. Repasamos algunas de ellas:*

## **“El Decreto Ley no se modificará”**

**FALSO.** A pesar de las desafortunadas declaraciones de algún alto cargo de la Junta de Andalucía, para poder llevar a cabo la puesta en práctica del Acuerdo **es imprescindible modificar el Decreto Ley.** Un claro ejemplo de ello se refleja en el propio acuerdo que contempla la eliminación del artículo de la LAJA modificado por el Decreto Ley referente a las potestades administrativas. Muchos otros puntos del Acuerdo no podrían ponerse en práctica si el Decreto Ley no fuese modificado.

## **“Un Acuerdo no tiene validez legal y no puede modificar la Ley”**

Nadie pretende que el Acuerdo modifique directamente la legislación. Es el propio acuerdo el que contiene un compromiso expreso de la Administración:

*“Los acuerdos recogidos en el presente documento serán trasladados, con la inmediatez que permitan los plazos procedimentales, a las normas que legal, reglamentaria o convencionalmente correspondan”.*

## **“El acuerdo es ilegal por que no se va a refrendar en las Mesas de Negociación de las Administraciones Públicas”**

**FALSO.** El acuerdo **será trasladado a la Mesa General** de las Administraciones Públicas de Andalucía en cumplimiento de lo establecido en el EBEP.

## **“CC00 y UGT no tienen representación en la Administración Pública”**

**FALSO.** El acuerdo ha sido alcanzado en el marco de la Concertación Social, suscrito por los sindicatos de clase mayoritarios entre todos los trabajadores y trabajadoras de Andalucía. En el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, al que afecta el Decreto Ley (Administración General, Sanidad, Enseñanza, etc.) CC00 y UGT cuentan con el 75% de la representación. Ambos sindicatos también son mayoritarios en la Comisión de Convenio y en las empresas públicas de la Junta de Andalucía.

## **“Se van a hacer funcionarios a 25000 sin pasar procesos selectivos”**

**FALSO.** No puede estar mas claro en el acuerdo: “Para adquirir, en su caso, la condición de personal funcionario o laboral de la Administración General, participará en las convocatorias de pruebas selectivas de **acceso libre**”.

## **“El objetivo del acuerdo es enchufar 25.000 personas”**

**FALSO.** Precisamente se trata de acabar con el descontrol que ha habido durante muchos años con la proliferación de entes, aplicándole el EBEP a todas las agencias, de manera que en todos los entes instrumentales exista una RPT y el acceso se realice con transparencia y mediante los principios de igualdad, mérito y capacidad. Los trabajadores y trabajadoras de las empresas públicas y fundaciones serán empleados de la agencia y, como no podría ser de otra manera, se les respetará los derechos que les reconoce el Estatuto de los Trabajadores respecto a subrogación de empresas. Los sindicatos corporativos están atacando a estos trabajadores y trabajadoras con mas saña que a la propia Junta de Andalucía, propugnando el despido de miles de personas. Capítulo aparte merece el doble lenguaje de algún sindicato, según se dirija al personal de empresas públicas o de la Administración.

**afíliate a CC00**

**“Hay que derogar el Decreto por que no queremos Agencias”**

**FALSO.** Para “acabar con las agencias” no bastaría con derogar el Decreto Ley 5/2010 (que se limita a modificar la LAJA), habría que derogar la propia Ley de Administración de la Junta de Andalucía, que es la que regula las agencias por mandato del Estatuto de Autonomía. Los peores aspectos del Decreto Ley serán modificados gracias al Acuerdo.

**“Con la creación de agencias no habrá OEP”**

**FALSO.** Los que realizan esta afirmación habrían hecho bien apoyando las huelgas en contra de los recortes salariales y sociales de empleados y empleadas públicos y trabajadores en general. La reducción de la OEP es anterior a la “reordenación” y forma parte de la política de recortes de los gobiernos del PSOE que hemos combatido y seguiremos combatiendo. CC00 ha denunciado y seguirá denunciando los recortes de empleo público realizados por los gobiernos andaluz y central. El PP, partido aliado de estos “defensores del empleo público” que critican el acuerdo, también ha anunciado recortes en el empleo público y ya lo está haciendo en la Comunidades Autónomas en que gobierna. Precisamente la aplicación a las agencias del EBEP puede convertir empleo precario en empleo público al que podrán acceder todos los ciudadanos y ciudadanas.

**“Me podrán obligar a pasar a una Agencia Empresarial. Si no paso obligado tendrá que irme de todos modos porque mi Consejería se queda sin competencias”**

**FALSO.** Hemos conseguido que tanto el personal laboral como el funcionario solo pasen voluntariamente a las Agencias y que, aún pasando de manera voluntaria, continúe la vinculación como personal laboral y funcionario de la Junta de Andalucía. Se ha conseguido que las agencias empresariales (por las que apuesta la administración en el Decreto Ley) asuman muchos menos de lo que pretendía la Junta (recordad los primeros borradores). CC00 considera especialmente importante el que, gracias al acuerdo, no se atribuyan a las agencias públicas empresariales funciones “complementarias y de auxilio” de las potestades administrativas, que podrían haber sido realizadas por personal de estas agencias “cualquiera que fuese su vinculación jurídica”. Esto limita en gran medida las competencias que se atribuyen a este tipo de agencias.

El personal que pase a **Agencias Especiales** mantendrá **el mismo carácter de Funcionario o Laboral** que en la actualidad ostentan como personal de RPT.

**“Si paso a una agencia perderé el derecho a los fondos de acción social, al complemento de productividad, reducirán otros complementos y la agencia podrá regular mis condiciones de trabajo y mis retribuciones”**

**FALSO.** Gracias al acuerdo se ha conseguido que el personal laboral y funcionario continúen vinculados a convenio y acuerdo de la Junta de Andalucía respectivamente, incluyendo los fondos de acción social y todos las condiciones de trabajo. En ningún caso se pierde la condición de personal laboral y funcionario de la Junta de Andalucía.

**“La firma del acuerdo está vinculado a las subvenciones”**

**FALSO.** Las subvenciones se perciben por la obligación constitucional que se impone a los sindicatos de representar al conjunto de los trabajadores, afiliados y no afiliados y por la impartición de formación y se reparten entre todos los sindicatos **en razón de sus resultados** en las elecciones sindicales: **csif, safja y ustea también reciben subvenciones.** Los recursos propios representan mas del 91% de la financiación de CC00.



**CSIF .....169.204,21€**  
**USTEA.....25.147,19€**  
**SAFJA.....12.640,97€**

Subvención para “contribuir al sostenimiento de las cargas económicas de la representación del personal Funcionario y Laboral de la Junta. BOJA 3 de 2010

Jueves, 7 de enero de 2010      Año XXXII      Número 3  
Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sccursal núm. 11 Bellavista,  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA  
Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: 25 402 - 2010  
ISSN: 2012 - 1503  
Formato: UNE A4



**INFORMATE DEL VERDADERO CONTENIDO DEL ACUERDO**

CC00 se pone a disposición de todos los empleados y empleadas públicos para informar y explicar con todo detalle las negociaciones llevadas a cabo, el contenido del Acuerdo y las actuaciones que realicemos en el futuro.

<b>Decreto 5/2010</b>	<b>Acuerdo</b>
<p>Durante años, la Junta ha llevado una política de externalizaciones creando entes instrumentales y fundaciones <b>fuera de todo control</b> que han restado empleo público creando, por el contrario, empleo precario, sin respetar muchos derechos de los trabajadores y trabajadoras y fuera de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Con el Decreto Ley, la Junta persigue seguir eludiendo estos controles.</p>	<p><b>Aplicación a todas las agencias del EBEP</b> y de los principios constitucionales para acceder al empleo público.</p>
<p><b>Imposición</b> sin negociar mediante Decreto Ley.</p>	<p>Compromiso de <b>negociación</b> de medidas legales y reglamentarias, cualquier medida de reordenación, estatutos, planes iniciales de negociación y protocolos de integración.</p>
<p>Se le atribuye a las agencias públicas empresariales y su personal, cualquiera que sea su vinculación jurídica, competencias auxiliares o complementarias de las <b>potestades administrativas</b>.</p>	<p><b>Se suprime este párrafo</b> que CCOO consideraba <b>ilegal</b>. A partir del acuerdo, las agencias estarán obligadas a realizar las potestades administrativas <b>EXCLUSIVAMENTE</b> a través de personal funcionario, reforzando el control de las mismas.</p>
<p><b>Se puede transferir personal laboral de manera forzosa a agencias públicas empresariales.</b> La mayor parte del personal de la Agencia Andaluza del Agua pasaría a una agencia de este tipo. La "espada de Damocles" seguiría sobre el personal perteneciente a muchas otras Consejerías (Obras Públicas, Igualdad, Cultura, etc.) que podrían pasar de manera forzosa a una agencia empresarial.</p>	<p><b>El personal laboral no podrá ser obligado a pasar a una agencia empresarial.</b> Se limitan las competencias que se pueden atribuir a estas agencias al suprimirse el art. 69.3 de la LAJA modificado por el art. 1 del Decreto Ley. El personal de la AAA permanece en la Consejería de Medio Ambiente. El personal del <b>resto de Consejerías</b> en las cuales se crea una agencia empresarial no pasará a dichas agencias.</p>
<p><b>Personal procedente de empresas públicas, fundaciones y otros organismos.</b> En el Decreto ley no queda clara su situación.</p>	<p><b>La Junta de Andalucía se subrogarán en sus derechos contemplados en el art. 44 del Estatuto de los trabajadores.</b> En el acuerdo se expresa su condición de "personal de las agencias" y se deja muy claro que <b>sólo podrán acceder a personal funcionario o laboral fijo de la Junta de Andalucía</b>, mediante procesos selectivos de acceso libre.</p>
<p><b>Personal funcionario.</b> En el Decreto Ley se contempla la posibilidad de que sus relaciones laborales sean reguladas por la agencia de la que dependen "funcionalmente".</p>	<p><b>Se les aplica el Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario de la Junta de Andalucía con carácter general, aunque presten servicios en una agencia.</b></p>
<p><b>No se recoge negociación en la Mesa General</b></p>	<p><b>OBLIGA a dar traslado del Acuerdo a la Mesa General de negociación, según viene recogido en el EBEP.</b></p>

**El acuerdo alcanzado por los sindicatos de clase representa un gran avance, pero no es un punto y final, sólo es un punto y seguido: exigiremos el cumplimiento del acuerdo en su totalidad.**